	GESTIÓN TALENTO HUMANO	Código: GTH-PD-03
		Fecha: 2021-07-07
	ENTREGA, USO, REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS	Versión: 4
		Página: 1 de 7

0. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Responsable	Descripción de Cambios realizados
3	2019-09-12	Angélica Viviana Pérez / Jenny Peña Duran	EMISION INICIAL
4	2021-07-07	ANA MILENA GOMEZ CRUZ	Se requiere realizar ajustes al procedimiento de acuerdo a los parámetros establecidos en el nuevo formato.

1. LIDER DE PROCESO: CARLOS ALFONSO GAITAN SANCHEZ

1.1 OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO: Establecer los criterios necesarios para la entrega y reposición de elementos de protección personal “EPP” y equipos de protección contra caída “EPCC”, de acuerdo con la evaluación de los peligros y riesgos acorde con el desarrollo de cada actividad por parte de los funcionarios(as), garantizando el cumplimiento de los controles establecidos por Idartes en el manejo de la prevención de accidentes de trabajo.

1.2 ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO: Inicia desde la identificación y la necesidad de entrega de EPP y EPCC, y finaliza con la verificación del uso adecuado de los elementos (EPP Y EPCC) por parte de funcionarios(as), en las diferentes actividades desarrolladas en el Instituto Distrital de las Artes- Idartes.

1.3 RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO: 400 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - 410 ÁREA DE TALENTO HUMANO

2. GLOSARIO:

- Arnés de cuerpo completo: equipo de protección personal diseñado para distribuir en varias partes del cuerpo el impacto generado durante una caída. Es fabricado en correas cosidas y debidamente aseguradas, e incluye elementos y/o equipos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje, debe ser certificado bajo un estándar nacional o internacionalmente aceptado.
- Casco: elemento usado para suministrar protección limitada a la cabeza contra impactos, partículas volantes, choques eléctricos o una combinación de estos.
- Calzado de seguridad: cualquier tipo de calzado destinado a ofrecer protección al trabajador contra los riesgos derivados de la realización de una actividad laboral.
- Certificación de equipos: documento que certifica que un determinado elemento cumple con las exigencias de calidad de un estándar nacional que lo regula y en su ausencia, de un estándar avalado internacionalmente. Este documento es emitido generalmente por el fabricante de los equipos.
- Conector: cualquier equipo certificado que permita unir el arnés del trabajador al punto de anclaje.
- Contratistas: se entiende como aquellos particulares, naturales o jurídicos que desempeñan actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad
- (EPP) Elemento de protección personal: dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.
- Eslinga de protección contra caídas: sistema de cuerda, reata, cable u otros materiales que permiten la unión al arnés del trabajador al punto de anclaje. Su función es detener la caída de una persona, absorbiendo la energía de la caída de modo que la máxima carga sobre el trabajador sea de 900 libras. Su longitud total, antes de la activación, debe ser máximo de 1,8 m, deben cumplir con los niveles de exposición recomendados.
- Resistencia: capacidad de un elemento de oponerse a la acción de fuerzas o factores externos.
- Ropa de protección: aquella ropa que sustituye o cubre la ropa personal y que está diseñada para proporcionar protección contra los riesgos del trabajo.
- Servidor público: en términos del artículo 123 de la constitución política, son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios.
- Sistemas de protección de caída certificado: conjunto de elementos y/o equipos diseñados e instalados que cumplen con las exigencias de calidad de la norma nacional o internacional que lo regula, y aprobado por una persona calificada si existen dudas, en ningún momento, el estándar internacional puede ser menos exigente que el nacional.
- Respirador: un dispositivo personal diseñado para proteger a la persona que lo lleva puesto contra la inhalación de atmósferas peligrosas.
- Vida útil: periodo de tiempo que un elemento de protección personal provee de protección adecuada al usuario.



GESTIÓN TALENTO HUMANO

Código: GTH-PD-03

Fecha: 2021-07-07

ENTREGA, USO, REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

Versión: 4

Página: 2 de 7

SIGLAS:

- SG-SST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- EPP: Elementos de Protección Personal. Comprende todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para protegerse contra posibles riesgos identificados en la matriz de peligros.
- EPCC: Equipo de Protección Contra Caída. Es un equipo de protección individual que protege a la persona ante el riesgo de caídas en altura. Su finalidad es sostener y frenar el cuerpo del usuario en determinados trabajos u operaciones con riesgo de caída, evitando las consecuencias derivadas de la misma

3. CONDICIONES GENERALES:

1. Identificar el tipo de los riesgo del funcionarios(as) para conocer la necesidad de los elementos de protección personal y contra caídas serán entregados de acuerdo a las tareas que desarrolle durante su jornada laboral.
2. Los elementos se encuentran relacionados en el documento interno del SG-SST denominado Matriz de Elementos de Protección Personal, en este documento se puede identificar el tipo de elemento de acuerdo a la actividad del trabajador
3. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 se establece la obligatoriedad del suministro de los elementos de protección personal a los funcionarios(as), así como, la responsabilidad de los funcionarios(as) en cuanto a cumplir con el uso de dichos elementos

4. RELACIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS: Esquema gráfico de la relación del procedimiento con otros procedimientos y/o procesos del IDARTES.

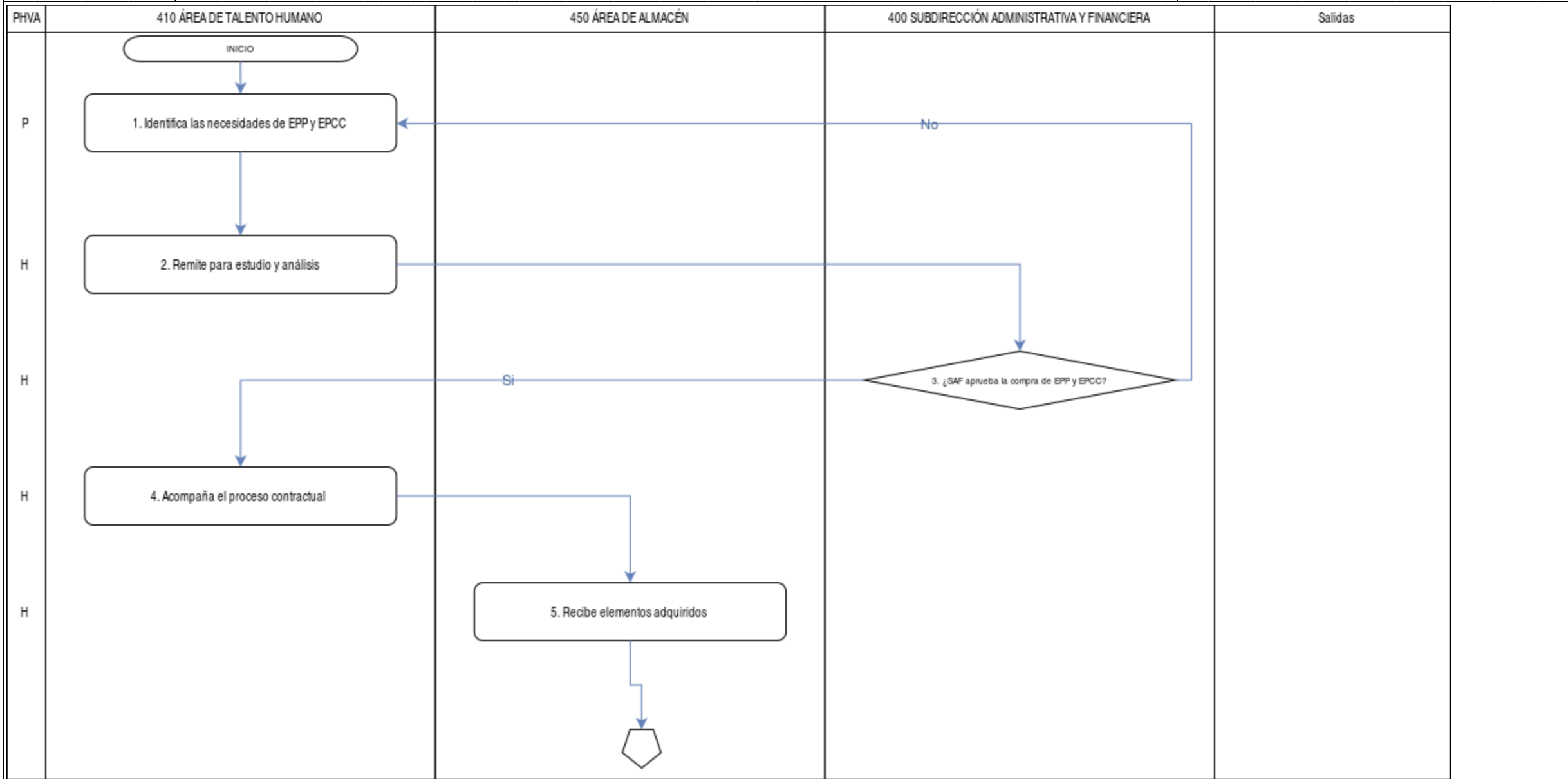
Procesos que se requieren como proveedor	Que insumos requiero del proveedor	Procedimiento	Que se obtiene del procedimiento	Para quien va dirigido el servicio o producto
<ul style="list-style-type: none"> • 100 DIRECCIÓN GENERAL • 200 SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES • 300 SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES • 341 CINEMATECA DE BOGOTÁ • 410 ÁREA DE TALENTO HUMANO • 450 ÁREA DE ALMACÉN • 460 ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 	Identificación necesidad en inspección, matriz de peligros, etc.	ENTREGA, USO, REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS	Entrega de elementos registrado en el formato de protección personal y contra caídas	<ul style="list-style-type: none"> • 100 DIRECCIÓN GENERAL • 200 SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES • 300 SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES • 341 CINEMATECA DE BOGOTÁ • 410 ÁREA DE TALENTO HUMANO • 450 ÁREA DE ALMACÉN • 460 ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

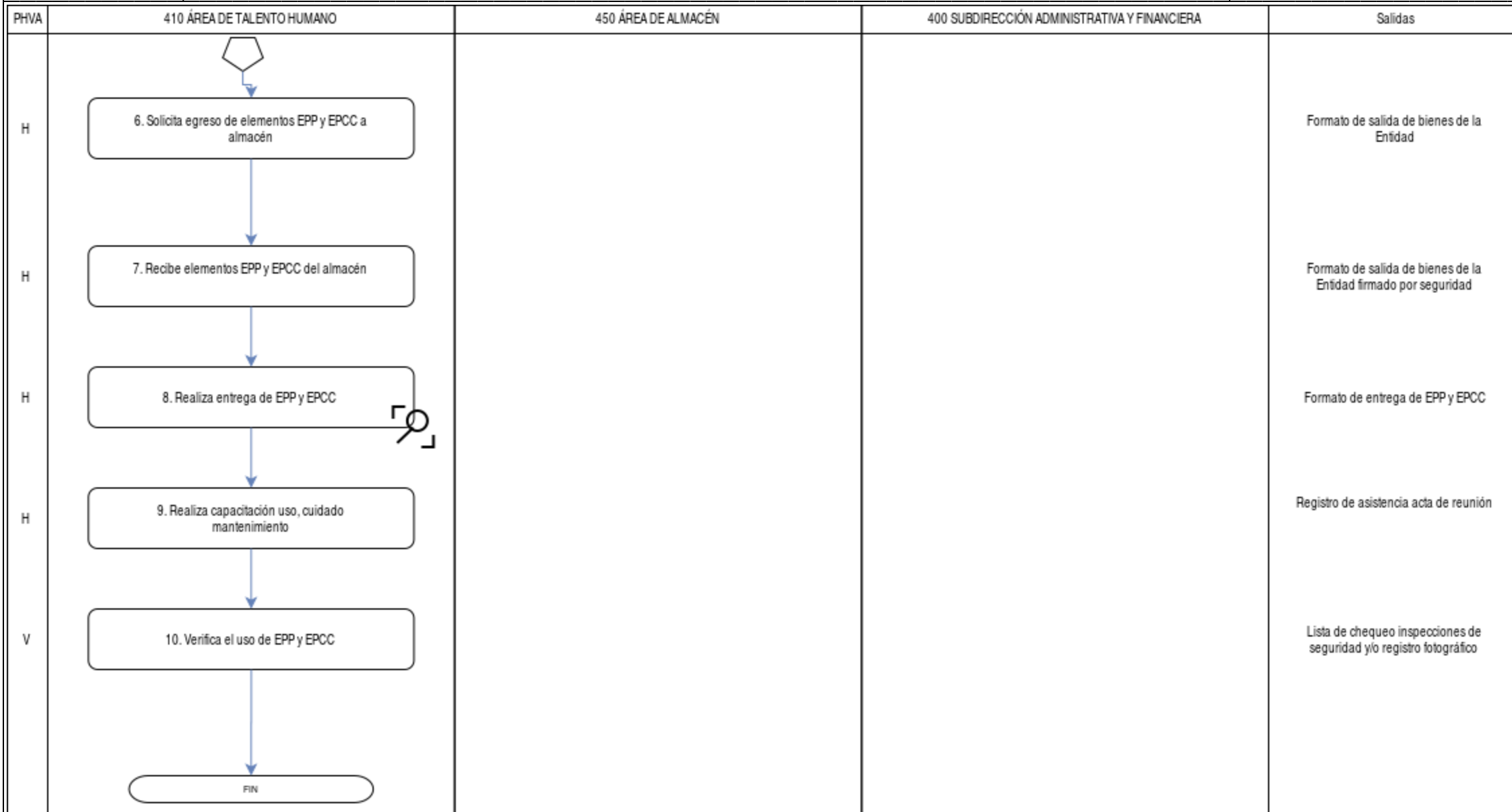
5. ICONOGRAFÍA DEL DIAGRAMA DE FLUJO: Iconografía asociada al diagrama del flujo del procedimiento.

5.1 DIAGRAMA DE FLUJO: Secuencia lógica de las actividades establecidas en el procedimiento.



ENTREGA, USO, REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS





5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES: Características específicas de las actividades del procedimiento.

GESTIÓN TALENTO HUMANO

Código: GTH-PD-03

Fecha: 2021-07-07

ENTREGA, USO, REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

Versión: 4

Página: 5 de 7

No.	Ciclo PHVA	Ciclo de Gestión	Descripción del Ciclo de Gestión	Actores	Responsable	Tiempo (Horas)	Documento o Registro
1	P	Identifica las necesidades de EPP y EPCC	Identifica las características y necesidades del personal de Idartes según el tipo de actividad que se va a realizar frente a los riesgos, mediante la matriz de riesgos y la de EPP o los reportes que surjan durante las inspecciones de seguridad. Consolida y justifica la necesidad de adquisición de equipos EPP Y EPCC para los diferentes proyectos, escenarios o centros de formación de la Entidad	410 ÁREA DE TALENTO HUMANO	Funcionario(a) o contratista designado(a) de la SAF- Talento Humano por SG-SST	5 días hábiles	
2	H	Remite para estudio y análisis	Remite para estudio y análisis necesidad de adquisición de EPPy EPCC	410 ÁREA DE TALENTO HUMANO	Funcionario(a) o contratista designado(a) de la SAF- Talento Humano por SG-SST	3 horas	
3	H	¿SAF aprueba la compra de EPP y EPCC?	¿SAF aprueba la compra de EPP y EPCC? SI: continúa con la actividad 4 NO: regresa a la actividad 1	400 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a)	1 día hábil	
4	H	Acompaña el proceso contractual	Adelanta los documentos requeridos en el proceso contractual y realiza acompañamiento técnico y administrativo a los requerimientos realizados desde la Oficina Asesora Jurídica, frente a la etapa precontractual de la modalidad de contratación seleccionada para la adquisición de los elementos. Nota: El tiempo de duración de la presente actividad esta sujeto al periodo contractual y correspondiente entrega a Almacén General.	410 ÁREA DE TALENTO HUMANO	Funcionario(a) o contratista designado(a) de la SAF- Talento Humano por SG-SST	3 meses	
5	H	Recibe elementos adquiridos	Recibe en la bodega de la Entidad los elementos adquiridos, con el acompañamiento y verificación de SAF-Talento Humano de la entrega de elementos por parte del proveedor, revisando que cumplan con los requerimientos, cláusulas y características de la ficha técnica.	450 ÁREA DE ALMACÉN	Funcionario(a) o contratista designado(a) de la SAF-Talento Humano Funcionario(a) o contratista designado(a) de la SAF-Almacén	6 horas	
6	H	Solicita egreso de elementos EPP y EPCC a almacén	Solicita al almacén la salida de los EPP y/o EPCC adquiridos y almacenados en la bodega.	410 ÁREA DE TALENTO HUMANO	Funcionario(a) o contratista designado(a) de la SAF- Talento Humano por SG-SST	1 hora	Formato de salida de bienes de la Entidad
7	H	Recibe elementos EPP y EPCC del almacén	Se recogen de la bodega los elementos de seguridad (EPP y/o EPCC) solicitados y autorizados por el Almacén General.	410 ÁREA DE TALENTO HUMANO	Funcionario(a) o contratista designado(a) de la SAF- Talento Humano por SG-SST	1 día	Formato de salida de bienes de la Entidad firmado por seguridad
8	H	Realiza entrega de EPP y EPCC	Realiza entrega de elementos de protección personal EPP y elementos de protección contra caídas EPCC de acuerdo con el requerimiento, la solicitud inicial o el reporte pertinente. P.C.: verificar que los elementos suministrados sean los inicialmente requeridos.	410 ÁREA DE TALENTO HUMANO	Funcionario(a) o contratista designado(a) de la SAF- Talento Humano por SG-SST	4 horas	Formato de entrega de EPP y EPCC
9	H	Realiza capacitación uso, cuidado mantenimiento	Capacita frente al correcto uso y manipulación de los EPP y/o EPCC entregados. Durante la entrega se debe realizar la explicación de uso adecuado, mantenimiento y conservación de elementos de acuerdo con las fichas técnicas del equipo y tener cuenta los criterios para solicitar el cambio o reposición.	410 ÁREA DE TALENTO HUMANO	Funcionario(a) o contratista designado(a) de la SAF- Talento Humano por SG-SST	1 hora	Registro de asistencia acta de reunión



GESTIÓN TALENTO HUMANO

Código: GTH-PD-03

Fecha: 2021-07-07

ENTREGA, USO, REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

Versión: 4

Página: 6 de 7

10	V	Verifica el uso de EPP y EPCC	Efectúa inspecciones planeadas de acuerdo con el cronograma de programación y seguimiento SG-SST.	410 ÁREA DE TALENTO HUMANO	Funcionario(a) o contratista designado(a) de la SAF- Talento Humano por SG-SSTT	2 horas	Lista de chequeo inspecciones de seguridad y/o registro fotográfico
----	---	-------------------------------	---	----------------------------	---	---------	---

6. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

- Para la entrega de elementos de protección, todo el personal que desarrolle actividades de trabajo en alturas o con riesgo de caída deberá realizar y/o certificar curso de trabajo en alturas.
- Los elementos de protección personal se deberán suministrar únicamente a los funcionarios de planta de la Entidad. En todo caso, el personal contratista deberá contar con sus elementos de protección personal.

7. POSIBLES PRODUCTOS O SERVICIOS NO CONFORME:

Actividad	Producto y/o Servicio	Criterio de Aceptación	Corrección	Registro
8. Realiza entrega de EPP y EPCC: Realiza entrega de elementos de protección personal EPP y elementos de protección contra caídas EPCC de acuerdo con el requerimiento, la solicitud inicial o el reporte pertinente. P.C.: verificar que los elementos suministrados sean los inicialmente requeridos.	Entrega de elementos de protección personal	Formato de entrega de elementos de protección personal debidamente diligenciado y firmado por parte de quien entrega y el(la) funcionario(a)	Diligenciar los campos que faltan de información y/o completar las firmas	Formato de entrega de elementos de protección personal

8. DOCUMENTOS ASOCIADOS:

Los documentos asociados del presente procedimiento se pueden acceder a través del mapa de procesos

9. NORMATIVA ASOCIADA:

- Código sustantivo del trabajo: artículo 56 de modo general incumben al empleador obligaciones de protección y seguridad para los trabajadores y a estas obligaciones de obediencia y fidelidad para con el empleador. Artículo 58 numeral 7 observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y ordenes preventivas de accidentes o de enfermedades profesionales.
- Decreto 723 de 2013: por lo cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales a personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1443 de 2014: a través del cual el Ministerio del Trabajo dicta disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Decreto 1072 de 2015: definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Ley 9 de 1979: artículo. 123. elementos de protección personal.
- Resolución 2400 de 1979: disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Título I, Capítulo I, Art. 1, Título I, Capítulo II, Obligaciones de los Patronos, Art. 2, Título I, Capítulo II, Obligaciones de los trabajadores, Art. 3, Título IV, Capítulo I, de la ropa de trabajo, Art. 170 al 175.
- Resolución 1409 2012: Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas, artículo 23 "Los elementos de protección individual deben estar certificados y suministrados por el empleador, sin perjuicio de que primero aplique las medidas de prevención y protección contra caídas". O
- Norma técnica colombiana NTC 1523. protección para la cabeza.
- Norma técnica colombiana NTC 1771, 1825, 1826, 1827, 1834, 1835, 1836 y ANSI 87. protección para ojos y cara.
- Norma técnica colombiana NTC 1584, 1728, 1729, 2561, 1589, 1733. protección respiratoria.



GESTIÓN TALENTO HUMANO

Código: GTH-PD-03

Fecha: 2021-07-07

ENTREGA, USO, REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

Versión: 4

Página: 7 de 7

- Norma técnica colombiana NTC 2272, ANSI 2, 3,19. protección auditiva.
- Norma técnica colombiana NTC 1836, 2219. protección para las manos.
- Norma técnica colombiana NTC 2396, 2257, 1741. protección para los pies.

10. RECURSOS:

Recurso tecnológico: computador, impresora, internet

Recursos Físicos: papelería (esferos, hojas, regla).

Recurso Humano: persona designada por SAF-Talento Humano de SG-SST

Elaboró	Aprobó	Validó	Avaló	Código Verificación
ANA MILENA GOMEZ CRUZ 2021-06-28 12:01:57	ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA 2021-06-28 17:39:26	LUIS LEONARDO MORENO MORENO 2021-06-28 13:25:09	CARLOS ALFONSO GAITAN SANCHEZ 2021-07-07 14:29:27	